



## Acta de Décima Primera Sesión Ordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dos días de junio de dos mil dieciséis.

Acta Número 011-O/2016.

En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luís Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas del día dos de junio de dos mil dieciséis, dio inicio la Décima Primera Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis, por lo que la Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello expresó su agradecimiento a los Comisionados integrantes de este órgano por su asistencia.

En uso de la voz, la Secretaría General de Acuerdos del Pleno informa del oficio número IAIPCH/035/C-B/16, firmado por Licenciado Francisco Alejandro Flores Cancino, mediante el cual informa de la ausencia del Comisionado Licenciado Miguel González Alonso, asimismo solicita el retiro de los recursos de revisión correspondiente a esa ponencia.

Enseguida la Comisionada Presidente ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, pase lista de asistencia e informe si existe quórum para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó informando la Secretaria General de Acuerdos del Pleno que se encuentran presentes las personas que se mencionan a continuación:

Comisionada Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez presente.  
Comisionada Presidente Lic. Ana Elisa López Coello presente.

En consecuencia la Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello, expuso que habiendo quórum se abre la sesión, y señala que en atención a que se ha dado cumplimiento a los puntos uno, dos y tres del orden del día solicita la aprobación de los mismos en votación económica.

**ACUERDO PRIMERO.-** En votación económica las y los Comisionados por unanimidad de votos aprueban los puntos uno, dos y tres del orden del día.

La Comisionada Presidente solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno de lectura al mismo y recabe la votación de las y los Comisionados.

1. Bienvenida.
2. Pase de lista de asistencia.
3. Instalación de quórum.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Resolución de los Recursos de Revisión enlistados.
6. Asuntos Generales
7. Clausura

La Comisionada Presidente solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno recabe la votación de las y los Comisionados.

**ACUERDO SEGUNDO.-** Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día de la décima primera sesión ordinaria.

Continuando con el punto cinco del orden del día, se procedió al desahogo de los recursos de revisión enlistados para la presente sesión, por lo que, la Comisionada Presidenta Licenciada Ana Elisa López Coello cedió el uso de la voz a la Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez quien expuso el recurso de revisión **94-A/2016** en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Comisionada Presidente que si algún Comisionado o Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz a la Secretaria de Acuerdos.

La Comisionada Presidente, ordena a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación respecto al recurso de revisión antes expuesto por la Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez.

Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello a favor



## Acta de Décima Primera Sesión Ordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dos días de junio de dos mil dieciséis.

Acta Número 011-O/2016.

**ACUERDO TERCERO.-** Respecto del recurso de revisión **94-A/2016**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidente otorgo el uso de la palabra a la Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez quien expuso el recurso de revisión **97-A/2016**, en el que propone **desechar por Improcedente por ser extemporáneo** el recurso de revisión, solicitando la Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello que si algún Comisionado o Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz a la Secretaria de Acuerdos, en caso contrario que la Secretaria recabe la votación.

La Comisionada Presidente, ordena a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación respecto al expediente antes expuesto por la Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez.

Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello a favor

**ACUERDO CUARTO.-** En relación al recurso de revisión **97-A/2016**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Desecha por Improcedente por ser extemporáneo el recurso de revisión.**

Siguiendo el orden de los recursos enlistados la Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien expuso el recurso de revisión **100-A/2016**, en el que propone **desechar por Improcedente por ser extemporáneo**; solicitando la Comisionada Presidente que si algún Comisionado o Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que la Secretaria recabe la votación.

La Comisionada Presidente, ordena a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación respecto al expediente antes expuesto por la Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez.

Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello a favor

**ACUERDO QUINTO.-** En relación al recurso de revisión **100-A/2016**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Desecha por Improcedente por ser extemporáneo el recurso de revisión.**

Seguidamente la Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello en uso de la palabra expone el recurso de revisión **86-B/2016**, en el que propone **Revocar Parcial**, la respuesta emitida por parte del sujeto obligado, solicitando la Comisionada Presidente que si algún Comisionado o Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz a la Secretaria de Acuerdos, en caso contrario que la Secretaria recabe la votación.

La Comisionada Presidente, ordena a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación respecto al expediente antes expuesto.

Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor

**ACUERDO SEXTO.-** En relación al recurso de revisión **86-B/2016**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca Parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Siguiendo con el orden del día la Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello, presenta el recursos de revisión **87-C/2016** en el que propone **Revocar Parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Comisionado o Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz a la Secretaria de Acuerdos, en caso contrario que la Secretaria recabe la votación.



## Acta de Décima Primera Sesión Ordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dos días de junio de dos mil dieciséis.

Acta Número 011-O/2016.

La Comisionada Presidente, ordena a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación respecto al expediente antes expuesto.

Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor

**ACUERDO SEPTIMO.-** En relación al recurso de revisión **87-C/2016**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca Parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello, expone el recurso de revisión **90-C/2016** en el que propone **Revocar Parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Comisionado o Comisionada desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz a la Secretaria de Acuerdos, en caso contrario que la Secretaria recabe la votación.

Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor

**ACUERDO OCTAVO.-** En relación al recurso de revisión **90-C/2016**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca Parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

### 6.- ASUNTOS GENERALES

6.1. Se da cuenta del oficio No. IAIPCH/DVTI/012/2016, de fecha primero de junio del año en curso, emitido por la Dirección Jurídica, mediante el cual solicita al Pleno la aprobación para las siguientes propuestas: El computo específico para la resolución del recurso de revisión, acuerdo del Comité de Transparencia de los sujetos obligados, el acuse de recibo para el solicitante, tipos de repuestas, calendario de los días inhábiles y del periodo vacacional respecto a las solicitudes de información, la incompetencia de los sujetos obligados, la infraestructura de los sujetos obligados y el termino de respuesta en caso de contingencia; por lo que solicita a la Secretaria de lectura del oficio. Lo cual así se realizó; por lo que la Comisionada Presidenta señaló que si algún Comisionado o Comisionada desea hacer alguna manifestación de lo antes expuesto, solicite el uso de la voz a la Secretaria de Acuerdos, en caso contrario que la Secretaria recabe la votación.

En uso de la voz, la Comisionada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de los términos respecto al computo específico para la resolución del recurso de revisión y a la vez propone que se realice un formato para el acuerdo de la ampliación de plazo para el término de la resolución del recurso, el cual seria presentado en una oportuna sesión.

La Comisionada Presidente, ordena a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación respecto a las propuestas presentadas en el oficio antes citado.

Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor  
Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello a favor

**ACUERDO NOVENO.-** En relación a la propuesta presentada respecto a los términos para emitir la resolución del recurso de revisión, este Órgano Colegiado por unanimidad de votos aprueba los términos para la resolución del recurso de revisión.

**ACUERDO DÉCIMO.-** Respecto a las atribuciones de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados; este Órgano Colegiado por unanimidad de votos aprueba que los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, sin excepción alguna, deberán emitir un acuerdo o resolución debidamente fundada y motivada para clasificar la información y ampliar el plazo de repuesta, así como para declarar la inexistencia de la información o la incompetencia, la cual se asentara en un acta y deberá ser notificada a los solicitantes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.-** En relación a los tipos de respuestas, así como del acuse de recibo que la Plataforma Nacional entrega a los ciudadanos en el momento en que realizan una solicitud de información; este Órgano Colegiado por unanimidad de votos aprueba los tipos de



## Acta de Décima Primera Sesión Ordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dos días de junio de dos mil dieciséis.

Acta Número 011-O/2016.

respuestas, así como del acuse de recibo de la Plataforma Nacional presentados en el oficio antes mencionado.

**ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.-** Respecto al cumplimiento para dar respuesta a la solicitud de información en un caso fortuito; este Órgano Colegiado por unanimidad de votos emite el siguiente acuerdo: que para determinarse el incumplimiento de la solicitud por parte de los sujetos obligados, en un caso fortuito, estos deberán justificarlo presentando el acta de comité debidamente fundamentada y motivada de preferencia acompañada de fotografías que haga constar que la información no pudo ser entregada en los plazos previstos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, por presentarse un caso fortuito.

**ACUERDO DÉCIMO TERCERO.-** En relación a las incidencias presentadas por la Plataforma Nacional de Transparencia respecto de los acuses que genera la misma y que por error marcan que la modalidad de entrega de la información será "Copia simple Con Costo"; este Órgano Colegiado por unanimidad de votos emite el siguiente acuerdo: Los sujetos obligados deberán entregar la información a través del Infomex sin costo alguno para el solicitante, lo anterior hasta que se corrijan las incidencias que presenta la Plataforma.

**ACUERDO DÉCIMO CUARTO.-** Respecto a la incompetencia del sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud de información; este Órgano Colegiado por unanimidad de votos aprueba que cuando los sujetos obligados sean competentes para atender parcialmente la solicitud, se tomara en cuenta los plazos previstos en la Ley; de la parte que consideren los sujetos obligados que no son competentes, le notificaran al ciudadano a través de correo electrónico o estrados electrónicos, el acuerdo que emitan en relación a la incompetencia deberá estar fundado y motivado; asimismo cuando concluyan la solicitud deberán anexar a la respuesta lo que anteriormente le notifico al ciudadano en relación a la incompetencia.

**ACUERDO DÉCIMO QUINTO.-** En relación al procedimiento para el cumplimiento del artículo décimo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este Órgano Colegiado por unanimidad de votos determina que los municipios con población inferior a los setenta mil habitantes o bien cualquier sujeto obligado; que por su infraestructura no pudieran contar con Internet o se presente alguna otra causa para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas en la presente ley, deberán solventar el cumplimiento con su propio recurso, toda vez que este Instituto no cuenta con el presupuesto suficiente para subsidiar la divulgación de sus obligaciones, asimismo deberán atender las solicitudes de acceso a la información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

En uso de la voz, la Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, manifiesta que en relación a la entrega recepción de los sujetos obligados, el acuerdo debe indicar los términos para la entrega recepción, el lugar, el personal que interviene y ante quien van hacer, así como del responsable de quien va a resguardar esa información. De no acatar lo ordenado por el Pleno del Instituto, se aplicaran las medidas de apremio y sanciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

La Comisionada Presidente, ordena a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación respecto a lo manifestado por la Comisionada Adriana Patricia Espinosa Vázquez.

Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello, a favor  
Comisionada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor

**ACUERDO DÉCIMO SEXTO.-** Respecto a la entrega recepción señalados en los Lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia; este Órgano Colegiado por unanimidad de votos determina que los sujetos obligados deberán prever un mecanismo de entrega recepción, el cual debe contener el archivo histórico de años anteriores de manera digital en lo referente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas para consulta de los ciudadanos; esto al término de su administración o cuando exista un cambio del personal encargado de la unidad de transparencia; la entrega de la misma será responsabilidad de los sujetos obligados. Asimismo por unanimidad de votos, este órgano colegiado aprueba que el acuerdo debe indicar los términos para la entrega



## Acta de Décima Primera Sesión Ordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dos días de junio de dos mil dieciséis.

Acta Número 011-O/2016.

recepción, el lugar, el personal que interviene y ante quien van hacer, así como del responsable de quien va a resguardar esa información. De no acatar lo ordenado por el Pleno del Instituto, se aplicaran las medidas de apremio y sanciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

**ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Respecto al calendario de los días inhábiles, así como del periodo vacacional respecto de la solicitud de información; este Órgano Colegiado por unanimidad de votos aprueba el calendario presentado por la Directora de Verificación y Tecnología de la Información. Asimismo por unanimidad de votos acuerdan que el caso fortuito se suspenden términos.

### CLAUSURA.

En cumplimiento al ultimo punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión la Comisionada Presidente declara clausurada la presente sesión ordinaria a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.



**LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO**  
COMISIONADA PRESIDENTE.



**LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ**  
COMISIONADA



**LIC. MERCÉDES TAPIA MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la décima sesión ordinaria del Pleno, acta número 011-O/2016, celebrada el dos de junio de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.